



NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL

ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental del Huila

COLABORACIÓN
Oficina Asesora de Planeación
Oficina de Control Fiscal

Edición No. 06
Junio de 2016

Todos controlamos!

EDITORIAL



El tema a tratar durante el presente Noti-informativo es la Reserva Presupuestal, originada en razón a que en vigencia inmediatamente anterior no se realizó el pago de las obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; institución jurídica estructurada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 con el objetivo de poder cancelar los compromisos legalmente contraídos y que a 31 de diciembre de cada anualidad no se hayan cumplido, situación que verifica la Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de su función de control de legalidad sobre aquellas constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2015 por parte del departamento, de las administraciones municipales y entidades descentralizadas.

Durante la presente vigencia se analizó y conceptuó seiscientos cincuenta y tres (653) reservas por el monto de \$178.074.8 millones, de las cuales cuatrocientos setenta y seis (476) correspondieron a municipios, ciento sesenta y cinco (165) al Departamento del Huila y doce (12) a entidades descentralizadas.

De la totalidad, se refrendaron como resultado del análisis de legalidad seiscientos dieciséis (616) reservas presupuestales por el monto definitivo de \$162.619.6 millones. Las restantes (37) que no fueron refrendadas por valor de \$15.455,2; corresponden algunas al incumplimiento del principio de anualidad; otras porque son reservas expiradas o cuentas por pagar.

Lo anterior, conlleva a que los objetos contractuales no puedan ser pagados con cargo a la reserva presupuestal debido a que los compromisos no fueron legalmente constituidos, siendo únicamente procedente su pago por rubro de vigencias expiradas que pueden generar responsabilidades fiscales y disciplinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1365 de 2009.

Adriana Escobar Gómez
Contralora Departamental del Huila

Todos controlamos!

REFRENDACION RESERVAS PRESUPUESTALES - VIGENCIA 2015

La Contraloría Departamental del Huila revisó las reservas presupuestales constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2015, por las administraciones municipales, el departamento y las entidades descentralizadas, que en total ascienden a 653 reservas por valor de \$178.074,8 millones.

Como resultado de esta actividad se tiene lo siguiente:

- El total de reservas solicitadas por los 36 municipios ascendió a 476 por la suma de \$102.256,8 millones de las cuales se aprobaron 442 equivalente al 92,86%, por valor de \$95.813,4 millones

Tabla 1

CUADRO RESUMEN RESERVAS MUNICIPIOS VIGENCIA 2015				
	Número de Reservas	Valor	% Números	% Valor
SOLICITUD RESERVAS	476	102.256.838.625,50		
REFRENDADAS	442	95.813.485.780,00	92,86%	93,70%
NO REFRENDADAS	34	6.443.352.845,00	7,14%	6,30%

Fuente: Contraloría Departamental del Huila



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

La tabla siguiente contiene los resultados de la participación porcentual de los municipios en el número total de reservas solicitadas y el valor total.

Todos controlamos!

Tabla 2. Comportamiento Solicitud Reservas por Municipios en número y valor

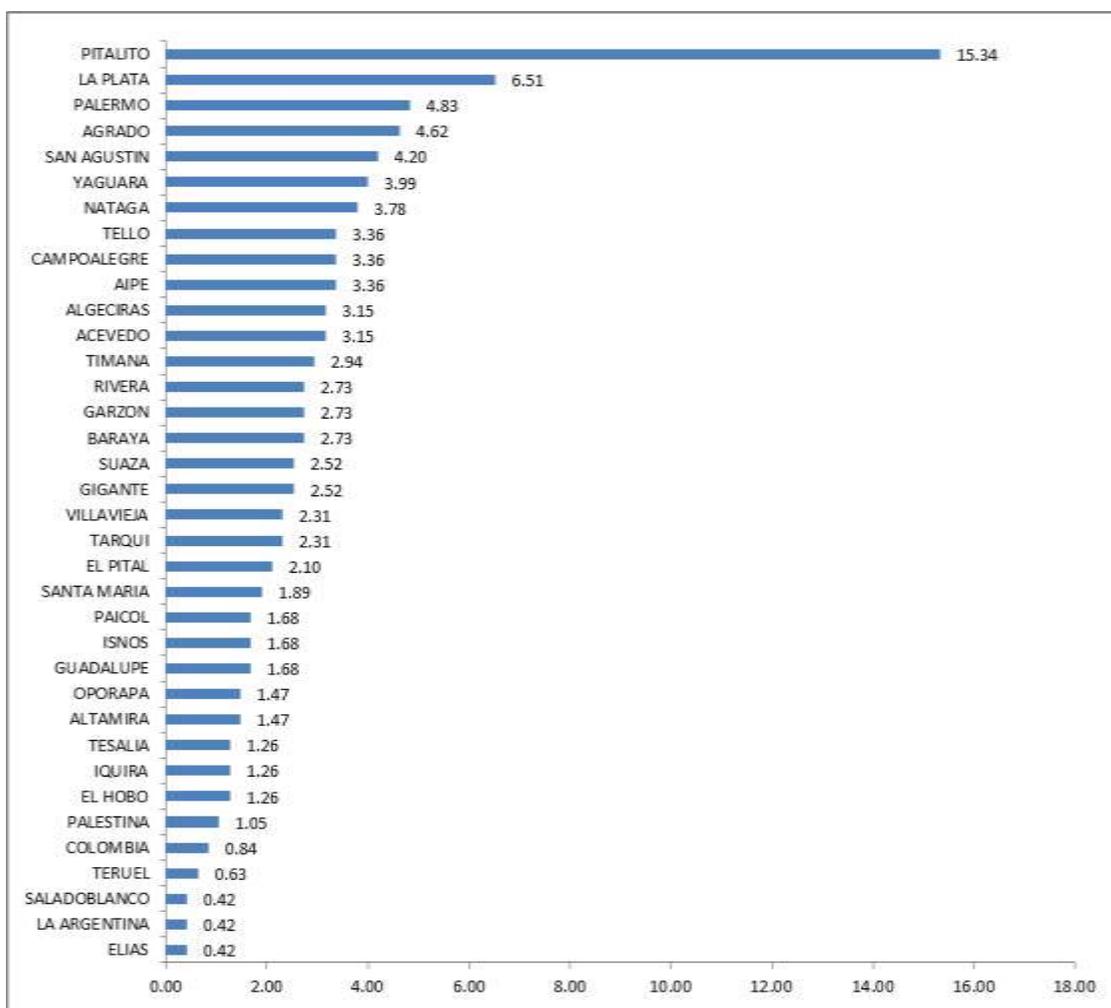
ENTIDAD	No. RESERVAS SOLICITADAS	% No de Reservas solicitadas	VALOR SOLICITADO	% Valor Reservas solicitadas
ACEVEDO	15	3,15	1.404.011.587,10	1,37
AGRADO	22	4,62	2.600.279.046,50	2,54
AIPE	16	3,36	9.931.285.648,00	9,71
ALGECIRAS	15	3,15	10.291.751.330,00	10,06
ALTAMIRA	7	1,47	403.089.861,06	0,39
BARAYA	13	2,73	1.719.371.918,50	1,68
CAMPOALEGRE	16	3,36	3.016.511.767,65	2,95
COLOMBIA	4	0,84	361.457.838,71	0,35
ELIAS	2	0,42	102.027.890,00	0,10
GARZON	13	2,73	3.629.784.589,50	3,55
GIGANTE	12	2,52	4.122.876.932,00	4,03
GUADALUPE	8	1,68	1.786.966.107,00	1,75
EL HOBO	6	1,26	4.556.224.952,34	4,46
IQUIRA	6	1,26	894.481.758,00	0,87
ISNOS	8	1,68	1.462.060.365,00	1,43
LA ARGENTINA	2	0,42	634.245.722,00	0,62
LA PLATA	31	6,51	3.375.476.621,79	3,30
NATAGA	18	3,78	3.177.131.449,41	3,11
OPORAPA	7	1,47	1.017.165.139,00	0,99
PAICOL	8	1,68	1.618.279.092,00	1,58
PALERMO	23	4,83	3.440.248.281,92	3,36
PALESTINA	5	1,05	1.017.238.164,00	0,99
EL PITAL	10	2,10	1.722.211.340,23	1,68
PITALITO	73	15,34	10.330.738.993,89	10,10
RIVERA	13	2,73	6.980.861.589,36	6,83
SALADOBLANCO	2	0,42	218.991.709,00	0,21
SAN AGUSTIN	20	4,20	2.374.170.329,81	2,32
SANTA MARIA	9	1,89	1.140.013.107,65	1,11
SUAZA	12	2,52	1.053.623.459,80	1,03
TARQUI	11	2,31	3.886.371.647,00	3,80
TELLO	16	3,36	4.649.795.248,66	4,55
TERUEL	3	0,63	906.195.386,84	0,89

Todos controlamos!

TESALIA	6	1,26	866.731.077,75	0,85
TIMANA	14	2,94	945.053.317,21	0,92
VILLAVIEJA	11	2,31	1.387.255.929,42	1,36
YAGUARA	19	3,99	5.232.859.427,40	5,12
TOTAL	476	100	102.256.838.625,50	100,00

Fuente: Resoluciones de constitución de Reservas por los municipios-2015

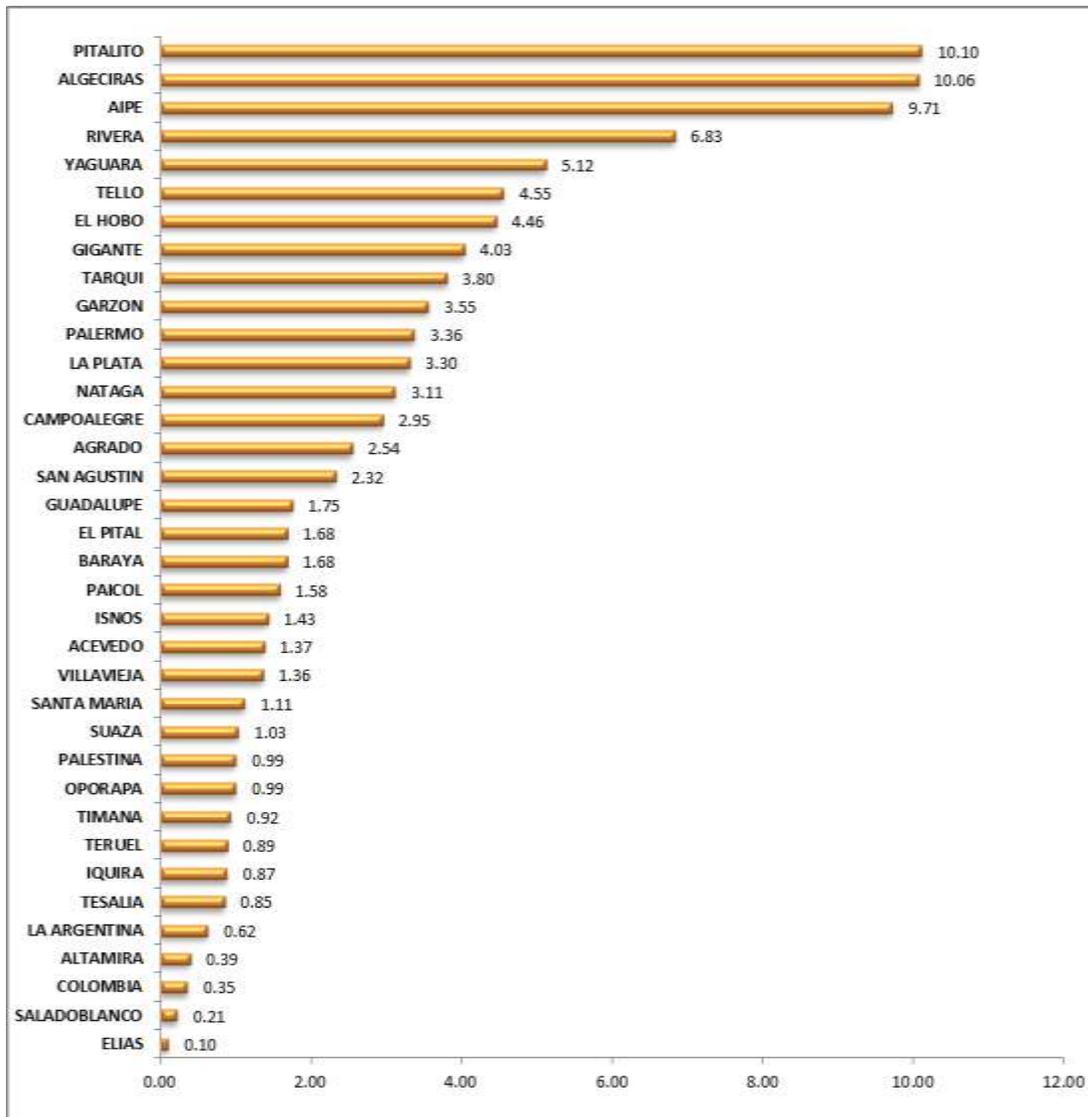
Gráfico 2 Participación porcentual de los municipios en el número total de las Reservas Solicitadas – Vigencia 2015



Fuente: Calculo Contraloría Departamental del Huila

Todos controlamos!

Grafico 3. Participación porcentual de los municipios en el valor total de las Reservas Solicitadas –vigencia 2015



Fuente: Cálculo Contraloría Departamental del Huila

Con base en los anteriores cálculos de participación de los municipios en el número total de reservas solicitadas se tiene lo siguiente:

En lo relacionado con cantidad de reservas presupuestales, dentro de los diez (10) primeros municipios que realizaron mayor número de solicitudes, se encuentran; el municipio de Pitalito que ocupa el primer lugar con un porcentaje del 15.34% seguido por el municipio de La Plata con el 6,51%, el Agrado con el 4,6%, San Agustín con 4,20%, Yaguará el 3,99%, Nataga con el 3,78%, Tello con 3,36%, Campoalegre con 3,36%, Aipe con 3,36% y Algeciras con el 3,15%. El otro 50% se encuentra distribuido en los veintiséis (26) municipios restantes.

Todos controlamos!

En lo que respecta a la cuantía de las reservas presupuestales, se tomaron igualmente los 10 primeros municipios que presentaron mayor valor para la refrendación de reservas, observándose que el municipio de Pitalito ocupa el primer lugar con el 10,10%, Algeciras el 10,06%, Aipe el 9,71%, Rivera el 6,83%, Yaguará el 5,12%, Tello el 4,55%, Hobo el 4,46%, Gigante el 4,03%, Tarqui el 3,80% y Garzón con el 3,55%.

Al comparar el número de reservas solicitadas durante la vigencia 2014 frente a las registradas en la vigencia 2015, se evidencia un incremento de 192 reservas equivalente al 67,61%, como se observa en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 4

CUADRO COMPARATIVO VIGENCIA 2014-2015						
	Vigencia 2014		Vigencia 2015		Variación	% Variación
	Numero	Valor	Numero	Valor		
SOLICITUD RESERVAS	284	44.731.932.889,50	476	102.256.838.625,50	192	67,61%

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Gráfico 3



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En cuanto al valor de las reservas solicitadas en la vigencia 2015, se observa que estas, simultáneamente con el número de reservas presentan un crecimiento considerable por valor de \$57.524,9 millones equivalente al 128% respecto a la vigencia anterior, como se observa en la siguiente tabla y gráfico. Dicho incremento en parte puede obedecer a la terminación del periodo de gobierno de los alcaldes y gobernador, aunado a la falta de planeación en la ejecución de los procesos contractuales definidos finalizando la vigencia 2015.

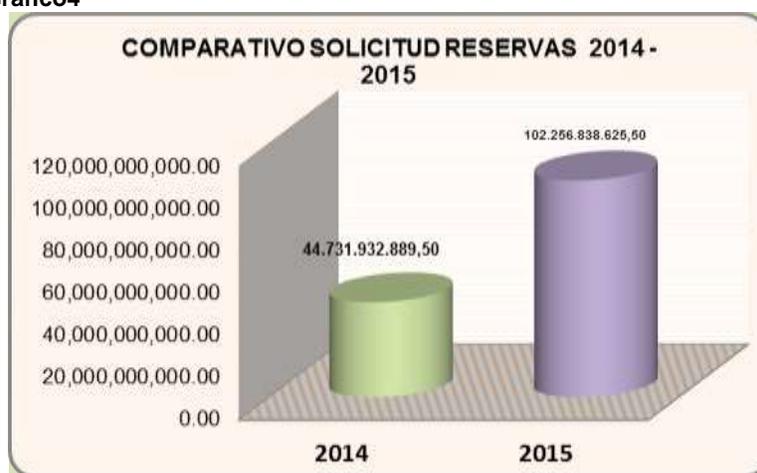
Todos controlamos!

Tabla5

CUADRO COMPARATIVO VIGENCIA 2014-2015				
	2014	2015	Variación	%
	Valor	Valor		
SOLICITUD RESERVAS	44.731.932.889,50	102.256.838.625,50	57.524.905.736,0	128,60
			0	%

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Grafico4



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Las treinta y cuatro (34) reservas presupuestales no refrendadas por valor de \$6.443,3 millones, equivalente al 6,30% del valor total de las reservas, no fueron aprobadas por este Ente de Control por las siguientes razones:

- Tres (3) reservas que ascienden a la suma de \$290.786,3 millones fueron reclasificadas a Cuentas Por Pagar. (Aipe, Algeciras e Isnos).
- Veintitrés (23) reservas por valor de \$5.384,3 millones, que no se refrendaron por cuanto ya habían sido objeto de reserva en vigencias anteriores y como lo señala el artículo 38 del Decreto 568 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819; las reservas que no se ejecuten durante la vigencia, fenecerán. Acevedo (1), Campoalegre (3), Pitalito (10), Rivera (2), Oporapa (2), Tesalia (1) y Yaguará (4).
- Dos (2) reservas por valor de \$ 74,5 millones no se refrendaron por cuanto estas no cumplen con el principio de anualidad contemplado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el plazo establecido supera la vigencia 2015. Iquira (1) y Villavieja (1).
- Finalmente seis (6) reservas por valor de \$693,6 millones, no se refrendan porque no cumplen con los documentos soportes de las etapas precontractual y contractual. Garzón (1) y Oporapa (5).

Todos controlamos!

Tabla 6

CUADRO RESUMEN RESERVAS NO REFRENDADAS MUNICIPIOS VIGENCIA 2015		
VALOR NO REFRENDADO	6.443.352.845,00	%
* CUENTAS POR PAGAR	290.786.317,00	4,51
* RESERVAS EXPIRADAS	5.384.316.112,00	83,56
* PRINCIPIO DE ANUALIDAD	74.571.692,00	1,16
*FALTA DE SOPORTES	693.678.724,00	10,77

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En igual sentido, la administración departamental solicitó la refrendación de 165 reservas presupuestales por valor de \$74.375,0 millones, de las cuales fueron aprobadas 162 por valor de \$65.363,2 millones, quedando tres (3) sin refrendar por la suma de \$9.011,7 millones por los siguientes motivos:

- Una (1) reserva correspondiente a la Secretaria de Salud por valor de \$11.7 millones, porque no se presentaron documentos soporte que corroboren la constitución de la misma.
- Dos (2) reservas perteneciente al Despacho del Gobernador por valor de \$9.000.0 millones, no se refrendan porque no hubo un acto administrativo que generara obligaciones, solamente se trató de unas transferencias de recursos mediante una resolución.

A continuación se relaciona el resumen de lo antes citado:

Tabla 7

CUADRO RESUMEN DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014		%
VALOR SOLICITUD RESERVAS	74.375.054.818,86	
VALOR REFRENDADO	65.363.279.818,86	87,9
VALOR NO REFRENDADO	9.011.775.000,00	12,1

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Así mismo, dentro de las entidades descentralizadas, únicamente el INDERHUILA e INTRA PITALITO, solicitaron la refrendación de reservas por valor de \$1.032,6 millones y \$410,2 millones respectivamente, las cuales fueron refrendadas en su totalidad por este Ente de Control.

Finalmente como resultado de la actividad de refrendación de reservas realizada por este Ente de control, se tiene la siguiente tabla que consolida el total de reservas por municipio, departamento y entidades descentralizadas:

Todos controlamos!

Tabla 8

Consolidado Refrendación Reserva s- 2015				
Entidad	solicitado		Refrendado	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Departamento	165	74.375.054.818,86	162	65.363.279.818,86
Municipios	476	102.256.838.625,50	442	95.813.485.780,50
Entidades descentralizadas	12	1.442.924.265,00	12	1.442.924.265,00
Total	653	178.074.817.709,36	616	162.619.689.864,36

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Tabla 9

CUADRO RESUMEN CONSOLIDADO RESERVAS VIGENCIA 2015			%
VALOR SOLICITUD RESERVAS	178.074.817.709,36		100
VALOR REFRENDADO	162.619.689.864,36		91,32
VALOR NO REFRENDADO	6.443.352.845,00		3,62

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Grafico 5



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Todos controlamos!

NOTICIAS DE INTERES

1. Durante el mes de mayo la Contraloría Departamental del Huila hizo presencia en los municipios de La Argentina, Paicol, La Plata y Elías cumpliendo satisfactoriamente con la estrategia “Contraloría de tu Mano”, donde participaron veedores, presidentes de juntas de acción comunal de la región y estudiantes de instituciones educativas.



2. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

3. Síguenos en nuestras redes sociales:

Facebook: Contraloría Departamental del Huila

Twitter: @contraloriadelh

Todos controlamos!